



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 271 - 2008 / GOB. REG. HVCA / PR

Huancavelica, 02 JUL. 2008

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 254-2008/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 254-2008/GOB.REG.HVCA/PR, del 23 de junio del 2008, se resuelve ampliar por espacio de diez (10) días calendarios el plazo que establece el Artículo 163º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y que corresponde al proceso administrativo disciplinario instaurado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2008/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de mayo del 2008, sobre "Omisión en la remisión de la información contable año fiscal 2007 a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública", acto en el cual se advierte que por error material se consignó la ampliación de plazo como días calendarios, debiendo ser lo correcto días hábiles, por lo que se emite el presente acto administrativo con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 254-2008/GOB.REG.HVCA/PR del 23 de junio del 2008, en el extremo referido a la ampliación de plazo por espacio de diez (10) días calendario, debiendo quedar redactado como: "**Ampliar por espacio de diez (10) días hábiles...**"

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma manuscrita]
Tulio Peltre Soto
Gerente General Regional

